

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-022/2021**

**“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN,  
COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES  
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**ACTA DE FALLO**

**26 DE MAYO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-022/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica y de la Evaluación Técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-022/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

## ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-022/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4020** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-022/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4020** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó 1 **(una) proposición** a nombre del siguiente licitante: ----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante
1	<b>EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó 1 **(una) proposición** a nombre del licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.** no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que de la verificación realizada se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:---

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requerente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Lic. Horacio García Montoya, Jefe de Departamento de Servicios Generales B**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como evaluaron la oferta técnica del licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/1045/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitante
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Oferta **DESECHADA TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

que establece entre otras cosas que “... *En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*”; la fracción I del artículo 45, también del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2., 5.1. y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

Licitante
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente, por lo que en términos del primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2 inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, por las razones que se encuentran detalladas en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; y por el **Lic. Horacio García Montoya, Jefe de Departamento de Servicios Generales B**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/1045/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592806  
HASH:  
0CF3A6589D9633F458495A0681619CF18D1EAD3  
0C818832F9B1D15D029B6EF9D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592806  
HASH:  
0CF3A6589D9633F458495A0681619CF18D1EAD3  
0C818832F9B1D15D029B6EF9D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592806  
HASH:  
0CF3A6589D9633F458495A0681619CF18D1EAD3  
0C818832F9B1D15D029B6EF9D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

# ANEXO 1

## Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021

"SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26-mayo-2021

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2, 3, 4 y 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 20) Nota 1	Sí cumple (folio 21)	Sí cumple (folio 22)	No aplica	

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	7	El licitante fundamenta las manifestaciones del Anexo 3 "A" y Anexo 4, en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respectivamente	En la convocatoria se fundamenta el Anexo 3 "A" y el Anexo 4, en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respectivamente
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	20		

Por lo antes expuesto, se determina que el haber fundamentado los Anexos de referencia en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; advirtiéndose asimismo que es correcta la referencia al número del procedimiento, al objeto del mismo y que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado Compraine, en el expediente número 4020 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-022/2021" convocada para la contratación del "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021

"SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

26-mayo-2021

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-022/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592815  
HASH:  
12C409460F84064D88BEDF6266B39FBA391457A  
6198399B94FF6FC286249D3F2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592815  
HASH:  
12C409460F84064D88BEDF6266B39FBA391457A  
6198399B94FF6FC286249D3F2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592815  
HASH:  
12C409460F84064D88BEDF6266B39FBA391457A  
6198399B94FF6FC286249D3F2

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592815  
HASH:  
12C409460F84064D88BEDF6266B39FBA391457A  
6198399B94FF6FC286249D3F2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-022/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios** a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Lic. Horacio García Montoya, Jefe de Departamento de Servicios Generales B**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/1045/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----  
-----



**Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-022/2021**  
**Criterio de evaluación Binario**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0428/2021 relacionado a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-022/2021, para la contratación del "Servicio de una agencia de viaje para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral" y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numerales 4.2 "Contenido de la Oferta Técnica", 5.1 "Criterios de evaluación técnica" y 14 "Causas para desechar las proposiciones; declaración de licitación desierta y cancelación de la licitación" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente los resultados del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación **BINARIA**, recibida en el acto de presentación y apertura de propuestas del participante que a continuación se enlista:

LICITANTE	PARTIDA	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas" Cumple / No cumple
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Única	No Cumple

Sin otro particular al respecto, quedo a sus órdenes.

**EL DIRECTOR**

**MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Administración en el Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: GARCIA MONTOYA HORACIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592175  
HASH:  
1CA0FCA1091103933EDEC30B6F21E35C212C143  
5F2C51807576FDF49F838667C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 592175  
HASH:  
1CA0FCA1091103933EDEC30B6F21E35C212C143  
5F2C51807576FDF49F838667C



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021

Instituto Nacional Electoral

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, el "LICITANTE" deberá presentar documento mediante el cual acredite que cumple con los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS: La cual orienta los requisitos del sistema de gestión de calidad que puede usar una organización para demostrar su capacidad de satisfacer las necesidades de los clientes (NMX-CC-9001-IMNC-2015) para la emisión de boletos de avión.</li> <li>· Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes).</li> </ul>		Sí cumple		Folio 5, 6 y 7 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
<p>El "LICITANTE" deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente al año 2021, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (<i>en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado</i>)</p>		Sí cumple		Folio 9 y 10 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	



**Instituto Nacional Electoral**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El " <b>LICITANTE</b> " deberá contar con al menos un sistema Globalizador que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas.		Sí cumple		Folio 12 a 33 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
EL " <b>LICITANTE</b> " deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos un (1) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones.  No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados. El " <b>PROVEEDOR</b> " deberá notificar por escrito al Administrador y al Supervisor del Contrato, con al menos tres días naturales de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del " <b>INSTITUTO</b> ".		Sí cumple		Folio 48 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El " <b>LICITANTE</b> " deberá presentar de manera electrónica currículum vitae y diploma <b>IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del " <b>INSTITUTO</b> ".		Sí cumple		Folio 50 y 51; 52 a 55 y 56; 57 y 58 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	



Instituto Nacional Electoral

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el "LICITANTE" deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del último pago de la cuota obrero-patronal ante el IMSS (SUA) al que estuvo obligado a pagar antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p>	<p>Para la presente contratación, los licitantes deberán proporcionar la manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social a que se refiere el inciso c), numeral 4.1 de la convocatoria, <u>más una carta en la que se comprometa a regularizar la situación del personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación.</u></p>	<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 59 a 70 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"</p>	
<p>Para el cumplimiento de las funciones y objetivos del servicio de reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, el "LICITANTE" deberá describir y detallar la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el "INSTITUTO".</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales.  b) Trámite por cambio de boleto electrónico.  c) Expedición de boleto electrónico nacional e internacional.  d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales.  e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p>		<p>No cumple</p>	<p>No presenta los documentos mediante los cuales, describir y detallar la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el "INSTITUTO".</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales.  b) Trámite por cambio de boleto electrónico.  c) Expedición de boleto electrónico nacional e internacional.  d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales.  e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>



Instituto Nacional Electoral

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El "PROVEEDOR" deberá brindar el acceso a un Sistema Globalizador de Tele-Reservaciones (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) para la gestión de itinerarios y reservaciones de pasajes aéreos, para el personal que designe el "INSTITUTO", mismo que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio.	Específicamente se refiere a que deberá brindar claves de acceso a su Sistema Globalizador de Tele-reservaciones al personal que designe el Instituto, para que con ello, el personal designado pueda ingresar al Sistema y revisar las diferentes opciones de aerolíneas y vuelos que se encuentren disponibles para las comisiones que tengan las Unidades Responsables del Instituto y en determinado caso, únicamente poder RESERVAR los itinerarios, sin que ello resulte en que las solicitud de reservaciones también puedan solicitarse al proveedor que resulte adjudicado, no obstante, el proveedor deberá garantizar que dicho sistema globalizador funcione las 24 horas del día y los 365 días del año como se menciona en el numeral 5.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.	Sí cumple		Folio 12 a 33 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "PROVEEDOR" deberá dar respuesta a las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, en un máximo de 30 minutos posterior a la solicitud mediante correo electrónico del supervisor del contrato o de las personas que éste designe, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	



Instituto Nacional Electoral

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El "PROVEEDOR" deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 horas del día, los 365 días del año, por lo que deberá proporcionar al Administrador y Supervisor del Contrato, una estructura jerárquica, así como sus números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del "INSTITUTO", incluyendo los fines de semana y días festivos.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "PROVEEDOR" proporcionará en el plazo señalado en el punto 5.4 de la "Descripción Detallada del Servicio", vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles para el destino y horario que sean requeridos por el "INSTITUTO"; en el entendido de que la selección final corresponderá a las coordinaciones administrativas de las unidades responsables, en función de las necesidades institucionales.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	





**Instituto Nacional Electoral**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
En caso de cancelación de boletos, el “ <b>PROVEEDOR</b> ” gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo a sus políticas internas.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado “06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf”	
Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales no tendrán cargo o costo adicional para el “ <b>INSTITUTO</b> ”, salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El “ <b>PROVEEDOR</b> ” enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del “ <b>INSTITUTO</b> ” el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el “ <b>PROVEEDOR</b> ” podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado “06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf”	
Cuando el “ <b>INSTITUTO</b> ” solicite una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el “ <b>PROVEEDOR</b> ” deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el “ <b>INSTITUTO</b> ” en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado “06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf”	
El “ <b>PROVEEDOR</b> ” deberá enviar un reporte semanal al personal autorizado por el “ <b>INSTITUTO</b> ” en el que señalará los números de boletos emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por el <b>INSTITUTO</b> , así sea por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.  Dicho reporte deberá ser entregado vía correo electrónico, con relación a la semana posterior a la que se reporta.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado “06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf”	



**Instituto Nacional Electoral**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El "PROVEEDOR" reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el "INSTITUTO" formalice con las aerolíneas, incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el "PROVEEDOR" para utilizar los beneficios que el "INSTITUTO" tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que se establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el "INSTITUTO" hará del conocimiento al "PROVEEDOR" dichos convenios.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "INSTITUTO" pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "INSTITUTO" no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el "PROVEEDOR" durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "PROVEEDOR" proporcionará en el plazo señalado en el numeral 5.4 mediante correo electrónico al servidor público que realice la solicitud, todas las alternativas de itinerario de vuelo de acuerdo con lo siguiente:  •Itinerarios con vuelos directos. •Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso. •En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el "INSTITUTO".		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "PROVEEDOR" deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el "PROVEEDOR" podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como mínimo, con previa aceptación del administrador o supervisor del contrato.		Sí cumple		Folio 2 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	



**Instituto Nacional Electoral**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El "PROVEEDOR" dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del "INSTITUTO", antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al "INSTITUTO".		Sí cumple		Folio 2 y 3 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "PROVEEDOR" deberá presentar al personal autorizado por el INSTITUTO, el formato del reporte de boletos solicitados semanalmente de forma impresa o digital, junto con la documentación comprobatoria de los servicios solicitados, dentro de los primeros 3 días naturales posteriores a la semana que se reporta, debiendo contar lo siguiente:  •Comprobante fiscal por parte del "PROVEEDOR" por concepto del boleto solicitado el cual incluya impuestos (I.V.A y T.U.A.) •Comprobante fiscal por parte del "PROVEEDOR" por concepto de la emisión, modificación y/o reexpedición del servicio. •Comprobante fiscal por parte de la aerolínea que ampare el costo del boleto solicitado.		Sí cumple		Folio 3 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	
El "PROVEEDOR" deberá comprometerse a:  •No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. •No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. •Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en el nombre, itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el "INSTITUTO" y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el "PROVEEDOR" deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, si así lo solicitara el comisionado, sin costo alguno para el Instituto.  En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por culpa de un error en la captura en su nombre, itinerario, etc. y el "PROVEEDOR" no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen.		Sí cumple		Folio 3 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"	



**Instituto Nacional Electoral**

**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-022/2021**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El “PROVEEDOR” deberá comprometerse a impartir transferencia de conocimiento al personal que designen el “INSTITUTO” a petición del supervisor del contrato, sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza.</li> <li>•Reservaciones de acuerdo a tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas</li> <li>•Manejo de itinerarios.</li> <li>•Manejo de tarifas y su reglamentación.</li> <li>•Obtención de mejores precios para las reservaciones.</li> </ul>		<p><b>Sí cumple</b></p>		<p><b>Folio 3 del archivo denominado "06 - 4.2 Propuesta Técnica. pdf"</b></p>	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró

Validó

\_\_\_\_\_  
**LIC. HORACIO GARCÍA MONTOYA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES B**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FIRMADO POR: GARCIA MONTOYA HORACIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 590831  
HASH:  
B0B3341A43B7570885BC6536FB14A332AFB4C97  
BDF4FD50050745DA96DF5F46F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 590831  
HASH:  
B0B3341A43B7570885BC6536FB14A332AFB4C97  
BDF4FD50050745DA96DF5F46F